

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

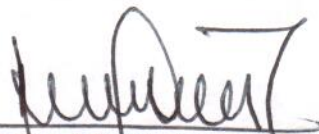
COMISION CONJUNTA:

**COMISION PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y
COMISION SEGUNDA O DE PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS**

CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

El suscrito Secretario de la **COMISION CONJUNTA: COMISION PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISION SEGUNDA O DE PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS** del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 062 de 02 de Octubre de 2018 **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 041 DE 2017 QUE AUTORIZÓ AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER A TÍTULO GRATUITO EL DOMINIO DE PREDIOS FISCALES CON VOCACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCVIAL”**. Fue aprobado el Original del Proyecto de Acuerdo, por la Comisión Conjunta, como se registra en el Acta No. 008-2018, realizada el día Treinta y uno (31) de Octubre de 2018, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

El Secretario,


JORGE YESID VERA REYES

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

**COMISION CONJUNTA
COMISION PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISION
SEGUNDA O DE PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS**

La Comisión Conjunta: Comisión Primera o de Hacienda y Crédito público y Comisión Segunda o de Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el 31 de Octubre de 2018, siendo las seis y treinta de la mañana (06:30 A.M.) en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento, se llevó a cabo el estudio en Primer Debate:

DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 062 DE 02 DE OCTUBRE DE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 041 DE 2017 QUE AUTORIZÓ AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER A TÍTULO GRATUITO EL DOMINIO DE PREDIOS FISCALES CON VOCACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL”.

Que para el estudio de este presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: **Comisión Primera:** JAVIER AYALA MORENO, HENRY GAMBOA MEZA, WILSON MANUEL MORA CADENA, RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ, WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ Y ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA. Por la **Comisión Segunda:** MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA, NANCY ELVIRA LORA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, NELSON MANTILLA BLANCO todos ellos miembros de la Comisión Conjunta, con voz y voto en la Comisión y los Representantes de la Administración Municipal citados por la Comisión para la sustentación del Proyecto de Acuerdo y los citados fueron los siguientes:

OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS	Secretaria de Hacienda
AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCÚN	Directora INVISBU


La Presidente ordena al Secretario hacer el primer llamado a lista.

El Secretario hace el primer llamado a lista y responden seis (6) Concejales de la Comisión Primera y Cuatro (4) concejales de la Comisión Segundo existiendo el quórum reglamentario y decisorio.

La Presidenta ordena al Secretario dar lectura al Orden del día. Leído el orden del día, la Presidenta lo somete a consideración y aprobación siendo aprobado, por los Honorables Concejales asistentes a la Comisión Conjunta Primera y Segunda.

DESARROLLO DEL INFORME

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

La Presidenta ordena al Secretario continuar con el punto 3º. del Orden del día:

3º. ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 062 DE 02 DE OCTUBRE DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 041 DE 2017 QUE AUTORIZÓ AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER A TÍTULO GRATUITO EL DOMINIO DE PREDIOS FISCALES CON VOCACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL".

El Secretario informa a la Presidencia que la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 062 del 2 de Octubre de 2018, fue asignada por la Presidencia del Honorable Concejo, al Concejal: RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ, de la Comisión Primera y al Concejal SONIA SMITH NAVAS VARGAS, de la Comisión Segunda, quienes radicaron la Ponencia en la Secretaría de la Comisión Conjunta y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre del 2018.

La Presidencia ordena al Secretario dar lectura a la Ponencia.

Leída la Ponencia Positiva por el Secretario, la Presidencia la somete a Consideración y aprobación. Siendo aprobada.

Aprobada la Ponencia Positiva por parte de la Comisión Conjunta, la Presidencia, ordena al Secretario dar lectura al artículo primero.

El Secretario da lectura al Artículo Primero con su párrafo, Original del Proyecto de Acuerdo No. 062 del 2 de Octubre de 2018

Leído el artículo Primero por parte del Secretario de la Comisión Conjunta, la Presidencia lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por los Concejales presentes en la comisión primera y comisión segunda el Original del Proyecto de Acuerdo.

La Presidencia ordena al Secretario dar lectura al Artículo Segundo.

El Secretario da lectura al Artículo Segundo original del Proyecto de Acuerdo. La Presidencia lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta Primera y Segunda, el original del Proyecto de Acuerdo No. 062 del 2 de Octubre de 2018

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

La Presidencia ordena al Secretario dar lectura al Artículo Tercero.

El Secretario da lectura al Artículo Tercero original del Proyecto No. 062 del 2 de Octubre de 2018. La Presidencia lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta Primera y Segunda, el original del Proyecto de Acuerdo.

La Presidencia ordena dar lectura al Considerando. El Secretario da lectura al Considerando.

Leído el Considerando Original del Proyecto de Acuerdo No. 062 del 2 de Octubre de 2018. La Presidencia lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta.

La Presidencia ordena al Secretario dar lectura a la Exposición de motivos.

El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, Original del Original del Proyecto de Acuerdo No. 062 del 2 de Octubre de 2018. La Presidencia lo somete a consideración y aprobación de la Comisión Conjunta, siendo aprobados.


La Presidencia ordena al Secretario dar lectura al Preámbulo.

El Secretario da lectura al Preámbulo, original del Original del Proyecto de Acuerdo No. 062 del 2 de Octubre de 2018. La Presidencia lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta Primera y Segunda.

La Presidencia ordena al Secretario dar lectura al Título.

El Secretario da lectura al Título Original del Original del Proyecto de Acuerdo No. 062 del 2 de Octubre de 2018. Terminado de leer el Título del Proyecto de Acuerdo, la Presidencia lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta.

Concluido el estudio en Primer Debate del Original del Proyecto de Acuerdo No. 062 del 2 de Octubre de 2018, la Presidencia propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por unanimidad por la Comisión Conjunta: Primera y Segunda.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	Página 4 de 4	

Aprobado el Original del Proyecto de Acuerdo No. 062 del 2 de Octubre de 2018, la Presidencia ordena al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV. LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES

El secretario de la Comisión informa a la Presidencia que no existe sobre la mesa de la Secretaria documentos y comunicaciones.

V. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

Agotado el orden del día la Presidencia levanta la sesión de la comisión conjunta siendo las Siete y treinta de la mañana (7:30 A. M.) del Día 31 de Octubre de 2018.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en el Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre del 2018.

La Presidenta,


H.C. NANCY ELVIRA LORA

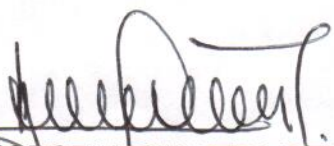
Ponente Comisión 1ª.



H.C. RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ

Ponente Comisión 2ª.


H.C. SONIA SMITH NAVAS VARGAS

El Secretario General,


JORGE YESID VERA REYES

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 1 de 1	

EXPOSICION DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO No. 062 DE 2018 - POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 041 DE 2017 QUE AUTORIZO AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER A TITULO GRATUITO EL DOMINIO DE PREDIOS FISCALES CON VOCACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

DESARROLLO DE LA PONENCIA



Honorables Concejales:

Por designación de la mesa directiva me correspondió dar ponencia al proyecto de acuerdo **“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 041 DE 2017 QUE AUTORIZO AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER A TITULO GRATUITO EL DOMINIO DE PREDIOS FISCALES CON VOCACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL”**, presento a consideración de los Honorables concejales.



MARCO NORMATIVO

Me permito esbozar a los honorables concejales el marco normativo que soporta y apoya el presente proyecto de acuerdo.

1. Que la Constitución política en su Artículo 51, señala (...)”...Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. **El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social**, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”.
2. Igualmente el Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, señala se (...)”. garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social. **La propiedad es una función social que implica obligaciones**. Como tal, le es inherente una función ecológica. El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad.
3. Así mismo la Constitución Política en su Artículo 315, dispone que le corresponde al Alcalde Municipal la Administración del Municipio.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO					
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 2 de 1		

4. Que el literal d) numeral primero del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, señala que las atribuciones del Alcalde como es la dirigir la acción administrativa del Municipio, conforme a los principios de la función pública dispuesto en el Artículo 209 Constitución Política y el Artículo 3 de la Ley 489 de 1998 los cuales son: Buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficiencia, participación, publicada, responsabilidad y transparencia y de acuerdo a los postulados otorgados en la ley.
5. Que con fundamento en la Ley 1001 y el Decreto 1077 de 2015, se tiene que un bien fiscal se puede titular de manera gratuita a través de Resolución Administrativa cuando i) Los bienes sean de propiedad de entidades estatales ii) que no sean de uso público o afectados a un servicio público iii) que dichos bienes estén ocupados con viviendas con interés social iv) que dicha ocupación ilegal haya ocurrido con anterioridad al 3 de Noviembre de 2001 v) que no esté destinado para salud o educación vi) que no se encuentre e zonas insalubres, riegos o en zonas de conservación ambiental vii) en general que no hagan parte de las áreas relacionadas en los artículos 35 y 37 de la ley 388 de 1997.
6. Que dentro del Plan de Desarrollo aprobado para la vigencia 2016-2019, se incorporó el proceso de titulación de bienes fiscales definidos como de vivienda de interés social dentro de la línea estratégica INCLUSION SOCIAL”, programa de mejoramiento y consolidación de la ciudad construida proyecto : Titulación de predios fiscales conforme a las Leyes 1001 de 30 de Diciembre de 2005, 1537 del 12 de Junio de 2012 y Decreto reglamentario 1077 de 201, así como las demás normas que la reforman, reglamentan y complementan.
7. Que de acuerdo con lo anterior, al existir ocupaciones ilegales de predios fiscales exige del estado el desarrollo de programas que coadyuven a solucionar la informalidad de la tierra, minimizando aquellas situaciones de invasiones legales de terrenos, razón ante la cual, el Alcalde Municipal en aras de propender en la búsqueda de soluciones de vivienda presento ante el Concejo Municipal la aprobación del Proyecto de Acuerdo 041 de 2017, con el objeto de ceder a título gratuito el dominio de predios fiscales con vocación de vivienda de interés social.
8. Que el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política, señala que el corresponde a los concejos (...)” Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
9. De esa manera, al haberse aprobado el Proyecto de Acuerdo 041 de 2017, se autorizó al Alcalde Municipal para ceder a título gratuito el dominio de predio fiscales con vocación de vivienda de interés social, con periodo límite hasta el 31 de Diciembre de 2018, razón por la cual, se expidió por parte del mandatario local la Resolución 0379 de 24 de Octubre de 2017, encargando al INVISBU, el desarrollo del trámite previo a la suscripción de los actos administrativos que confiere las cesiones a título gratuito de los bienes fiscales del Municipio de Bucaramanga.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 3 de 1

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El objeto de esta iniciativa es solicitar al Honorable Concejo Municipal, autorización con el fin de modificar el Acuerdo 041 de 2017, la cual, estableció como autorización hasta el 31 de Diciembre de 2018, para que el Alcalde Municipal emitiera los actos administrativos que formalizara ceder a título gratuito el dominio de predios fiscales con vocación de vivienda de interés social, requiriéndose la modificación del acuerdo respecto a conceder nuevo termino hasta el 31 de Diciembre de 2019, con el objeto de continuar la realización de verificación completa de requisitos y de ser necesario que los posibles beneficiarios realicen las subsanaciones o tramites que se requieran para titularizar los predios en virtud de la normatividad vigente.




CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

Como premisa inicial y siendo un hecho fundamental, se observa que las condiciones socio-económicas de la población influyen en la imposibilidad de acceder a la adquisición de vivienda, conllevando a la Posesión de predios del Municipio conformándose asentamiento humanos sin tener título de propiedad.

Que la ley 1001 que entro en vigencia en el año 2005, modifíco en su artículo 1, el artículo 14 de la Ley 808 de 2001, permitiendo ampliar la posibilidad de las entidades territoriales del orden municipal, departamental y distrital puedan ceder sus bienes fiscales a título gratuito, siguiendo las condiciones y el procedimiento establecido para tal efecto, en la cesión de predios de propiedad de la nación dados a los entes territoriales en su momento.

En ese orden de ideas, el Alcalde Municipal en aras de propender en la búsqueda de lograr definir la situación de aquellos predios de titularidad del Municipios que se encontraban invadidos y generar soluciones de vivienda presento ante el Concejo Municipal, la aprobación del Proyecto de Acuerdo 041 de 2017, con el objeto de ceder a título gratuito el dominio de predios fiscales con vocación de vivienda de interés social.

De esa manera, según la aprobación del Acuerdo 041 de 2017, se observa que después de adelantarse el proceso establecido en la Ley 1001 de 2005 y el Decreto 1077 de 2015, el INVISBU, logro verificar el cumplimiento de los requisitos legales para la titularización de predios fiscales destinados a vivienda de interés social, los cuales a la fecha en encuentran adjudicados por actos administrativos expedidos por el Alcalde Municipal.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				 
	PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	

No.	CODIGO PREDIAL	BARRIO	DIRECCION DEL PREDIO	PROPIETARIO DE MEJORA	CECULA	MATRICULA INMOBILIARIA	RESOLUCION	MATRICULA ABIERTA
1	1090240000900	Café Madrid	K 8C 33N PAR	MARIA UBILERNA JIMENEZ CANDELA	63 558 031	300-295868	RESOLUCION 0482	300-422635
2	1090013001800	Café Madrid	K 8A 34N 05	MARCO TULIO CAMACHO AFRICANO	5.622.288	300-227302	RESOLUCION 0483	300-422636
3	1090003010900	Café Madrid	C 7 36N 49	NESTOR PINZON SEPULVEDA	91.475.746	300-227300	RESOLUCION 484	300-422637
4	1060128001800	Villa Mercedes	K 15A 0C 04	ISIDORO SANCHEZ ALBARRAN	2.182.714	300-14335	RESOLUCION 0485	300-422634
5	1090093000700	Café Madrid	K 8C 33N BIS 05	YOLANDA ORJUELA VEGA	63.353.559	300-295870	RESOLUCION 605/2017	300-422667
6	1090093000900	Café Madrid	C 33N BIS 8C 05	ZORAIDA VERA HERNANDEZ	28.333.310	300-295870	RESOLUCION 606/2017	300-422668
7	1090093000400	Café Madrid	K 9 33NBIS 16	SANDRA MILENA GARCIA VARGAS	63.535.617	300-295870	RESOLUCION 604/2017	300-422669



Así mismo, se logró determinar de los demás predios que se encuentran relacionados y autorizados en el Acuerdo 041 de 2017, que 14 de ellos, sus actuales ocupantes no cumplieron con el lleno de los requisitos contemplados en los artículo 2 y 10 de Lay 1001 de 2005, soportado lo anterior en certificación incorporados al expediente municipal, lo cual llevo a tener que rechazar como beneficiarios del proceso de titularización a los actuales ocupantes de los predios que a continuación se relaciona .

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				 
	PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 5 de 1	

No.	Código Predial	Código catastral de la manzana	Barrio	Dirección predio	Propietario Mejora	Cedula catastral del predio	OBSERVACIONES
1	010504370036000	68001010500000437	Bucaramanga	C 65 3 80	GERMAN A LONSO MARIN HERRERA / GLADYS OMARA SANGUINO ALVARADO	68001010504370036000	SUBSIDIO DE CAJA POPULAR DE VIVIENDA MILITAR
2	01090210029000	68001010900000021	Café Madrid	K 8 32N 41	PROPIETARIO	6800101090210029000	YA ESTA TITULADO
3	010900140010000	68001010900000014	Café Madrid	K 8A BS 34N 11	AQUILINO ARDILA	68001010900140010000	CRUZADO MINVIENDA PROPIETARIO DEL PREDIO 010101220189901 CON MATRICULA 300-237500 UBICADO EN K 16 33 44 PTO 14-53 L F-67 CENTRO DE BUCARAMANGA
4	010900140048000	68001010900000014	Café Madrid	C 33N 88 MP	GLORIA JAMES	68001010900140048000	YA ESTA TITULADO
5	010900210029000	68001010900000021	Café Madrid	C 33N 8 50 L O	PROPIETARIO	68001010900210029000	YA ESTA TITULADO
6	010902490004000	680010109000000249	Café Madrid	K 8C 33N 06	SAUL CASTILLO REMOLINA	68001010902490004000	CRUZADO MINVIENDA SUBSIDIO DE NURBE- BARRIO JOSÉ MARIA CÓRDOBA A-REUBICADOS
7	010900120029000	68001010900000012	Café Madrid	K 8 34N 93	FABIO MENESES	68001010900120029000	YA ESTA TITULADO
8	010900120017000	68001010900000012	Café Madrid	K 8 35N 91	PROPIETARIO	68001010900120017000	YA ESTA TITULADO
9	010900150012000	68001010900000015	Café Madrid	K 8B 35AN 191	HERNANDO LUNA ALVAREZ	68001010900150001000	PREDIO EN AREA DE INFLUENCIA DEL PSP
10	010504730011000	680010105000000473	San Gerardo	K 12 83 05	PROPIETARIO	68001010504730011000	YA ESTA TITULADO
11	010504730010000	680010105000000473	San Gerardo	C 83 14A 32	LUIS ENRIQUE GOMEZ	68001010504730010000	YA ESTA TITULADO
12	010504710007000	680010105000000471	San Gerardo	C 83 14A 12	ROQUE RODRIGUEZ BENAVIDES	68001010504710007000	YA ESTA TITULADO
13	010504730010000	680010105000000473	San Gerardo	K 14A 83A 08	GERMAN LEON	68001010504730010000	YA ESTA TITULADO
14	010504730011000	680010105000000473	San Gerardo	K 14A 83A 14	LIBA LESA CARRERO DE AYALA	68001010504730011000	YA ESTA TITULADO

Adicionalmente, se pudo determinar el INVISBU junto con el Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público DADEP, que 3 predios identificados en el Acuerdo 041 de 2017, ubicados en el Barrio Bucaramanga, folio de matrícula inmobiliaria No, 300-10724 de la Oficina de Registro Instrumento Públicos de Bucaramanga, se encontró que en la anotación No. 6 del folio se registró acto a título de compraventa parcial y en favor del Municipio de Bucaramanga, mediante escritura pública 2646 del 03 de Septiembre de 1966 de la Notaria, se trata de un área de cesión a título gratuito de unas zonas de terreno destinadas para vías públicas, zona de uso comunal y zonas verdes, en cumplimiento de disposiciones legales y acuerdos municipales que regulan lo relativo a urbanizaciones, es decir se trata de la transferencia obligatoria por mandato legal del porcentaje de terreno del Municipio, las cuales se puede disponer para la creación de

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO					
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 6 de 1		

parques, zonas verdes, vías de acceso entre otras, y que corresponden a predios intransferibles, inembargables e inajenables. Relacionándose a continuación.

Nº.	CODIGO PREDIAL	BARRIO	DIRECCION DEL PREDIO	CEDELA CATASTRAL DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA	CERTIFICADO USO DE SUELOS	AVALUO DEL PREDIO	AVALUO DE LA MEJORA	TOTAL AVALUO
1	1050437002800	Bucaramanga	C 65 03 10	68001010504370028001	300-107264	GOT 0971 No. 3	8.915.000	37.140.000	46.055.000
2	1050442003000	Bucaramanga	K 4 57 56	68001010504420030001	300-107264	GOT 0971 No. 8	8.643.000	49.975.000	58.618.000
3	1050437003800	Bucaramanga	C 65 3 94	680010105043700380001	300-107264	GOT 1175 No. 2	8.078.000	9.556.000	15.634.000



Que posteriormente a la aprobación del Acuerdo 041 de 2017 y dentro del proceso de identificación, estudio de título y descripción de atributos según el Plan de Ordenamiento Territorial, para continuar el programa de titularización de predios fiscales, se definieron un total de 36 predios fiscales del Municipio de Bucaramanga, ocupados con vocación de vivienda de interés social, ubicado en los predios San Gerardo y Barrio Café Madrid, que son susceptible de ser adicionados a los ya aprobados en el Acuerdo 041 de 2017 y así entrar a adicionarlos. Los predios viabilizados son los siguientes:

Nº.	Codigo_Predial	Codigo_catastral_de_la manzana	Barrio	Dirección_p redio	Cedula_catastra l del predio	Area_Ter rano	Matricula_inmo biliaria
1	0109000300 85001	68001010900000003	CAFE MADRI D	K 7 38N 69	680010109000030 065000	106 M2	300-227302
2	0109000301 43001	68001010900000003	CAFE MADRI D	K 7 38N 19 INT	680010109000030 143000	46 M2	300-227302
3	0109001200 68001	68001010900000012	CAFE MADRI D	K 3 41N 60	68001010900120 068000	63 M2	300-227302
4	0109024900 03001	68001010900000249	CAFE MADRI D	K 8C 33N 02	68001010902490 003000	61 M2	300-295867
5	0109042200 06001	68001010900000422	CAFE MADRI D	C 33N 8B 13	68001010904220 006000	120 M2	300-227302
6	0109000301 18001	68001010900000003	CAFE MADRI D	K 7 38N 49 INT	680010109000030 118000	40 M2	300-227302
7	0109001400 34000	68001010900000014	CAFE MADRI D	C 33N 8A 17	68001010900140 034000	144 M2	300-227302

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				 ISO 9001  NTCGP 1000
	PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 7 de 1	

8	0105022100 24001	68001010900000021	CAFE MADRI D	C 33N 8 84 LO	68001010900210 024000	45 M2	300-227302
9	0105022100 37001	68001010900000021	CAFE MADRI D	C 33N 8 264	68001010900210 037000	31 M2	300-227302
10	0105022100 40001	68001010900000021	CAFE MADRI D	K 9 32CN 89	68001010900210 040000	76 M2	300-227302
11	0105022100 48001	68001010900000021	CAFE MADRI D	C 33 8 162	68001010900210 046000	73 M2	300-227302
12	0105022100 47001	68001010900000021	CAFE MADRI D	C 33 8 188	68001010900210 047000	62 M2	300-227302
13	0105022100 10001	68001010900000023	CAFE MADRI D	K 3 43n 140	68001010900230 010000	66 M2	300-227300
14	0105022100 52001	68001010900000023	CAFE MADRI D	K 7 36N 59	68001010900230 052000	133 M2	300-227300
15	0105047100 09001	68001010500000471	SAN GERAR DO	C 63 14A 32	68001010504710 009000	36 M2	300-188978
16	0105047100 11001	68001010500000471	SAN GERAR DO	C 63B 14A 57	68001010504710 011000	12 M2	300-188978
17	0105047100 13001	68001010500000471	SAN GERAR DO	C 63B 14A 49	68001010504710 013000	62 M2	300-188978
18	0105047100 14001	68001010500000471	SAN GERAR DO	C 63B 14A 41	68001010504710 014000	36 M2	300-188978
19	0105047100 15001	68001010500000471	SAN GERAR DO	C 63B 14A 47	68001010504710 015000	122 M2	300-188978
20	0105046900 23001	68001010500000469	SAN GERAR DO	C 63 15 08	68001010504690 023000	113 M2	300-188978
21	0105046900 23001	68001010500000469	SAN GERAR DO	C 63 15 08	68001010504690 023000	113 M2	300-188978
22	0105046900 22001	68001010500000469	SAN GERAR DO	C 63 15 14	68001010504690 022000	63 M2	300-188978
23	0105047300 08001	68001010500000473	SAN GERAR DO	C 63A 14 22	68001010504730 008000	36 M2	300-188978
24	0105047800 10001	68001010500000478	SAN GERAR DO	C 63 12 118	68001010504780 010000	121 M2	300-188978
25	0105047800 20001	68001010500000478	SAN GERAR DO	C 63 12 36	68001010504780 020000	62 M2	300-188978
26	0105047900 01022	68001010500000479	SAN GERAR DO	C 63 11 116	68001010504790 001000	194 M2	300-188978
27	0105047900 01023	68001010500000479	SAN GERAR DO	C 63 11 128	68001010504790 001000	194 M2	300-188978

28	0105047900 41001	68001010500000479	SAN GERAR DO	C 63 11 138	68001010504790 041000	114 M2	300-188978
29	0105047900 37001	68001010500000479	SAN GERAR DO	C 63 11 20	68001010504790 037000	36 M2	300-188978
30	0105047500 04001	68001010500000475	SAN GERAR DO	C 63 13B 50	68001010504750 004000	248 M2	300-188978
31	0105047700 14001	68001010500000477	SAN GERAR DO	C 63 13 40	68001010504770 014000	106 M2	300-188978
32	0105048000 01013	68001010500000480	SAN GERAR DO	C 63 10 52	68001010504800 001000	94 M2	300-188978
33	0105048000 18001	68001010500000480	SAN GERAR DO	C 63 10 08	68001010504800 018000	259 M2	300-188978
34	0105047100 13000	68001010500000471	SAN GERAR DO	C 63B 14A 47	68001010504710 013000	62 M2	300-188978
35	0105047100 12001	68001010500000471	SAN GERAR DO	CALLE 63B 14A 53	68001010504710 012000	34 M2	300-188978
36	0105046700 25001	68001010500000467	SAN GERAR DO	CALLE 63 15B 126	68001010504670 025000	62 M2	300-188978
37	01050480 0001013	68001010500000480	San Gerardo	C 63 10 52	68001010504800001000	94 M2	300-188978

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO				
Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:	Página 8 de 1	

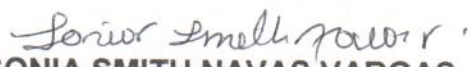
38	01050480 0018001	6800101050000048 0	San Gerardo	C 63 10 08	68001010504800018000	259 M2	300-188978
39	01050471 0013000	6800101050000047 1	San Gerardo	C 63B 14A 47	68001010504710013000	62 M2	300-188978
40	01050471 0012001	6800101050000047 1	San Gerardo	CALLE 63B 14A 53	68001010504710012000	34 M2	300-188978
41	01050467 0025001	6800101050000046 7	San Gerardo	CALLE 63 15B 126	68001010504670025000	62 M2	300-188978
42	01050478 0014000	6800101500000047 8	San Gerardo	C 63 12 28	68001010504780014001	111.00	300-188978

Que los predios aprobados pendiente de trámite de verificación de requisitos y posible titularización aprobados por el Acuerdo 041 de 2017 son 6, a los cuales se le adiciona 36 predios identificados en los Barrios San Gerardo y Café Madrid, arrojando un total de 42 predios.

PROPOSICION

Por lo expuesto, actuando como ponente y teniendo en cuenta que el proyecto de Acuerdo No. 062 de 2 de Octubre de 2018, **POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 041 DE 2017 QUE AUTORIZO AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER A TITULO GRATUITO EL DOMINIO DE PREDIOS FISCALES CON VOCACION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.** "presento ponencia POSITIVA, para presentar en Plenaria para Segundo Debate con el objeto de modificar el Acuerdo 041 de 2017, respecto a conceder nuevo termino hasta el 31 de Diciembre de 2019, con el fin de continuar la realización de verificación completa de requisitos de los posibles beneficiarios, depurar base datos, excluir los predios que se consideran con connotación especial de vías públicas, zonas verdes e incluir los nuevos predios de Los Barrios San Gerardo y Café Madrid.


RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ
 Concejal Ponente


SONIA SMITH NAVAS VARGAS
 Concejal Ponente